SPONGYL 26

Limpieza general

Paño de esponja celulosica con excelente capacidad de absorción reforzada por una trama textil de algodón

DESCRIPCIÓN Y PROPIEDADES GENERALES

Composición	**Celulosa plana:** Pigmento, Plastificante, Fungicida, Agua, Celulosa **Rejilla de algodón**
Dimensiones en seco (mm)	206 x 180 x 5
Color(es)	Rosa
Embalaje	10 uds /bolsa 12 packs/cartón 120 /cartón

Compostable

PEFC

BENEFICIOS DEL PRODUCTO

COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL

- Este producto procede de bosques gestionados de forma sostenible y de fuentes controladas
- La esponja es compostable en el compost doméstico después de enjuagarla. No debe arrojarse a la naturaleza.

CUALITATIVO

- La eficiencia de limpieza es inversamente proporcional a la cantidad de agua que contiene cuando se utiliza. Un escurrido preliminar mejora la capacidad de limpieza.
- Alta eficacia de limpieza: porosidad fina

ABSORBENTE

- Absorbe hasta 13 veces su peso en seco

RESISTENTE

- Resistencia a la tracción >1 daN/cm²

FÁCIL DE USAR

- Codificado por colores para indicar el área de uso recomendada. Disponible en varios tamaños.
- Fácil de manejar

Editar 25/07/2026

SPONGYL 26

ENTORNOS

- HORECA
- PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
- SERVICIOS SANITARIOS / HOSPITALES
- TRANSPORTE Y OCIO
- OFICINAS E INSTITUCIONES

PARA OBTENER LOS MEJORES RESULTADOS Y MANTENIMIENTO

Instrucciones de uso

- Utilizar guantes resistentes a los líquidos cuando se trabaje en contacto con agua y productos químicos
- Aclarar antes de usar por primera vez. Uso directo sobre la superficie a limpiar
- Aclarar y escurrir después del uso
- Lavable hasta 90°C

COMPATIBILIDADES QUÍMICAS

- **Resistente:**
  Resistente al cloro a una concentración de 28g l y una temperatura de 20°C.

REGLAMENTO / ESTÁNDARES

Reglamento REACH

Este producto no contiene más del 0,1 % de sustancias altamente preocupantes (SVHC) ni de ninguna sustancia incluida en el anexo XVII del reglamento n° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (REACH)

Normativa aplicable

Este producto no está clasificado como peligroso según el reglamento (CE) n°1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo.